

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Ayacucho, 10 de diciembre de 2021
OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTAYAC

Señor:

LUIS CANCHO CUBA

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Presente. -

Asunto	: CASO N° 185-2021-CTVC/AYA
Referencia	: OFICIO N° 075-2021-CTVC/AYACUCHO

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 29 de noviembre del 2021, la Unidad Territorial Ayacucho recibió el oficio referido a las acciones de vigilancia del mes de octubre 2021, alerta caso N° 185-2021-CTVC/AYA, referida al Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "Huanca Sancos".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Huanca Sancos" del Servicio de Cuidado Diurno, reconocido con RDE N° 720-2015-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de Sancos, provincia de Huanca Sancos, de la Unidad Territorial Ayacucho. Este Comité de Gestión viene ejerciendo sus funciones con efectividad a partir de 13 de julio 2015 y viene atendiendo de manera ininterrumpida a 59 usuarios menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta al punto crítico que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS.

- 1. PROGRAMA NO ENTREGA AL ACTOR COMUNAL IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LA COVID - 19. Durante la entrevista la señora Angélica Alarcón, Madre Guía del servicio, manifestó que se le entregan todos los implementos de protección para evitar el contagio con la COVID-19; sin embargo, el tipo de mascarilla que se le entregó fue uno quirúrgico (desechable) y no una de tipo KN95, como lo señala el numeral 5.7.2. Kit de higiene y protección de la RDE 766-2021-MIDIS/PNCM "Prestación de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más en Contextos No Presenciales", mencionar el pedido del**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

actor comunal para que las próximas entregas se les brinde mascarilla de tipo KN95 para su mayor protección. (Ver ficha de Vigilancia).

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N° 766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", numeral 5.7.4. Kit de implementos sanitarios para actores comunales del SCD (kit de protección) señala: " para la distribución de los kits de higiene y protección, Kit DIT y de los alimentos por parte de los AC (madres cuidadoras, madres guías, guías de familia y socias de cocina), así como para las acciones de higiene y desinfección y otras tareas a cargo de las SC, cuentan con un kit de protección que consta de Mascarilla (descartable), guantes (descartables), toca o redecilla (descartables) y cubre zapatos (descartables). La entrega es al Servicio alimentario y se utiliza según necesidad.

Al respecto, la observación se declara **INFUNDADO**.

Precisar, que el actor comunal durante su entrevista señala haber recibido el kit de insumos de higiene y protección como lo estipula la normativa.

CONCLUSIONES:

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho, del CASO N° 185-2021-CTVC/AYA, se precisa que:

El punto crítico 01 se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ERICZON ALMEIDA PABLO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL(e)
Programa Nacional Cuna Más

Se adjunta:

- Captura de pantalla de la RDE 766-2021



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N° 01

EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CASO 185-2021.

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Versión: 1 Páginas: 86 Resolución: RDE N°766 -2021-MIDIS/PNCM Fecha de Aprobación: 14 de junio de 2021
---	---

PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

DIRECTIVA

“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS EN CONTEXTOS NO PRESENCIALES”

5.7.4. Kit de implementos sanitarios para actores comunales del SCD (kit de protección)

Para la distribución de los kits de higiene y protección y de los alimentos por parte de los AC (madres cuidadoras, madres guías, guías de familia y socias de cocina), así como para las acciones de higiene y desinfección y otras tareas a cargo de las SC, cuentan con un kit de protección que se entrega por cada Servicio Alimentario, el kit está compuesto por:

- Mascarilla (descartable)
- Guantes (descartables)
- Toca o redecilla (descartable)
- Cubre zapatos (descartables)

Captura de pantalla de la RDE 766-221-MIDIS/PNCM.